



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso dos (2) cargos de Médicos de Planta ANESTESIOLOGO

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2024-16451250-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-17730317-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante dos (2) cargos de Médicos de Planta (ANESTESIOLOGIA), con 30 hs semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de los doctores SOLDEVILLA JULIA y CARRARO GERARDO ANTONIO;

Que es imprescindible la necesidad de contar con un profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL DE ONCOLOGIA
MARIA CURIE**

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de Médicos de Planta (ANESTESIOLOGIA), con 30 hs semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: MEDICO DE PLANTA

Profesión: ANESTESIOLOGO

Horario a cubrir: Lunes de 7 a 13hs Martes de 7 a 15hs.

Horario a cubrir: Viernes de 7 a 16 hs. Lunes de 12 a 18 hs.

Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL DE ONCOLOGIA MARIA CURIE

Lugar de inscripción: 1er Piso Oficina de Concursos, Hospital María Curie, Av. Patricias Argentinas 150 CABA.

Publicación: 10/06/24 al 19/06/24

Horario de inscripción: lunes a viernes 09 a 12 hs

Inicio de inscripción: 17 de junio de 2024

Cierre de la inscripción: 05 de julio de 2024

Recusación: 10 y 11 de julio de 2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal oficina de concursos durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

JURADO TITULAR:

DR. DE LA PEÑA RICARDO LUIS–Htal. Curie

DR. CHAVES DANIEL MARCELO–Htal. Curie

DR. BARBERIS LISANDRO–Htal. Curie

JURADO SUPLENTE:

DRA. FRIGERIO FRANCA –Htal. Curie

DR.SAN MIGUEL CARLOS ALBERTO –Htal. Curie

DR. VELLAIO VERONICA PATRICIA–Htal. Curie

VEEDOR GREMIAL: A.M.M a designar

VEEDOR GREMIAL:

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-